



República Dominicana
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)
RNC-40100218-3

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (853/2025) DE APROBACIÓN PROCESOS DE COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL.

Yo, **LICDA. JOSEFINA RODRÍGUEZ MORONTA**, Directora Administrativa y Financiera, apruebo y autorizo las solicitudes de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las modalidades de Compras por Debajo del Umbral **No Planificado**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 38, sobre la Competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios numeral 2, del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto 416-23, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Pública, establece que: "*Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante*". Subrayado nuestro.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 45, numeral 2, sobre las compras por montos debajo del umbral, del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto 416-23, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Pública, establece que: "*Para la adquisición de bienes y servicios por montos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas*".

CONSIDERANDO: Que de igual manera el **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, debe garantizar que la contratación de bienes, servicio u obras, que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del presente Acto, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación, creado por el Decreto Núm.: 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), apruebo el procedimiento de contratación indicado con la modalidad de selección siguiente:

No.	Área Requiriente	Descripción	Monto Estimado RD\$	Planificado
1.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DRENAJE DE AGUAS NEGRAS EN SEDE CENTRAL	272,580.00	NO

Hecha y firmada en un (01) original, una para ser depositada en la Dirección Administrativa y Financiera y una copia fiel a su original para cada expediente de compras, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del 2025.


LICDA. JOSEFINA RODRÍGUEZ MORONTA
Directora Administrativa y Financiera

